

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NACIM.	RL
ROS SERRANO INMACULADA	15358880	5-12-58	
RUIZ MARTINEZ MIGUEL	74127488	10-10-45	RL2
RUIZ TORRES JOSE MANUEL	19835457	21-11-58	
SAN SEGUNDO GARCIA MATEO	40421976	18- 9-51	RL2
SANCHEZ CARAZO M. DEL CARMEN	22616209	17- 5-53	RL1
SANTAMARIA GONZALEZ PEDRO MANUEL	22668941	9- 6-56	
SANTOLAYA OCHANDO JOSEFA	22679999	13- 7-58	
SENABRE LAVIRA M. VICTORIA	21611660	6- 3-45	RL1
SEPULVEDA LOSA ROSA M.	22663632	21- 6-56	
SERNA ALONSO JUSTO	22634464	28- 6-59	
SERRAT BENLITURE M. REMEDIOS	19836763	16-10-58	
SIMBOR ROIG M. JOSE	73940188	4-11-57	
SIMON REDON RAFAEL	22628289	10-10-56	
SOLER SEGUI MARGARITA	21411935	7- 5-58	
SOLSONA IBAREZ LUIS	18905879	25- 6-56	
SUAREZ GARRIDO ILDEFONSO	20400534	8- 6-56	
TOMAS PALMER MARGARITA PILAR	41373491	19- 4-47	
TORMO MARTINEZ MOYSES	20400293	4- 5-56	
TORRIJOS ESTEBAN FRANCISCO	19085701	4- 6-56	
TRAVER DE JUAN M. FRANCISCA	18920800	6- 2-59	
VAGUERO CABAÑAS VIRGINIA	19834937	29- 5-58	
VERDET GOMEZ FEDERICO	24304765	25- 5-58	
VICENS BORDES GONZALO	21628927	6- 6-56	
VIDAL BENAVENT M. CARMEN	20400714	29- 4-56	
VIDAL BENAVENT ROBERTO	20400713	29- 4-56	
VIDAL BERNABEU MATILDE	20404633	29- 3-58	
VILA MAUPOY ANA M.	22612724	6- 8-51	
VIRUELA MARTINEZ RAFAEL	18899977	24- 4-55	RL1
VIVAS MARTINEZ JULIA	22665584	18- 4-56	

DISTRITO: VALLADOLID

ABAD DE VAL JULIA	12723505	23- 4-59	
AGUADO DE LA FUENTE MIGUEL ANGEL	12236953	11- 7-57	
ALARIO TRIGUEROS MILAGROS	12718524	21-11-57	
ALONSO RAMOS JOSE GABRIEL	12234256	16- 5-55	
ALVAREZ ALVAREZ M. DE LA CONCEPCION	12245878	9- 6-58	
ALVAREZ GARCIA MARIANO	7733316	17- 2-39	
ALVAREZ QUEVEDO JUAN	71245270	9-10-49	
ALVAREZ SEGANE M. ESTHER	12242304	24- 2-58	
ANDRES DE LLANO M. JESUS	12199671	19- 9-50	
ARROYO CABAÑES CARMEN	12235870	7- 2-57	
AVELLON LOPEZ MARIANO	12191723	14- 7-49	
BARRIOCANAL PEREZ VICENTE	13084283	29-10-57	
BARTOLOME BARTOLOME JUAN MANUEL	12240228	4- 2-57	
BLANCO CRIADO LOURDES	9250285	5- 1-59	
BLANCO SANCHEZ ANA ISABEL	12242480	11-11-57	
BRAVO DIEZ ANTONIO	13047272	17- 1-50	RL2
CABALLERO BASTARDO ARTURO	12223701	14- 3-55	
CALDERON CIVICOS M. ANGELES	9257658	19- 8-59	
CALVO BLEY AMELIA AURORA	12719334	22- 1-58	
CARIBANO ANIBARRO JOSE ANTONIO	9250169	11- 5-57	
CORTES MARTIN M. ISABEL	18395749	8- 4-45	RL2
CUELLAR LAZARO JUAN	3425908	19- 8-57	
DE DIOS MARTINEZ NIEVES	12243126	22- 6-58	
DE DOMINGO ANGULO EMILIO	13082962	5-11-57	
DE FUENTES DE FUENTES M. JOSEFINA	12230914	24-11-54	
DE LA HOYA SERRANO CANDELAS	13079735	22- 6-57	
DE LA IGLESIA ALONSO GABRIEL	13046579	6- 4-50	RL2
DE VEGA VILLALBA LUDOVICO	12243229	7-12-57	RL1
DEL RIO SANZ LOURDES	3428617	3- 6-58	
DOMINGO MENA SALVADOR	13048977	10- 8-50	
ELVIRA CALZADA JOSE M.	15940829	30- 8-59	
ESTEBAN VELASCO M. ROSARIO	12201090	9- 2-51	RL1
FERNANDEZ BARBADILLO GLORIA	13076382	26-12-55	RL1
FERNANDEZ CORREDERA M. AZUCENA	12356702	25-10-56	
FERNANDEZ CRESPO CIRIACO	12719318	4-10-57	
FERNANDEZ DARS ORTIZ DE ZARATE ALEJANDRO	15932403	27- 9-58	
FERNANDEZ VILLAGRA M. BEGONA	14246337	26- 9-58	
GAISSE FARTINA ANTONIO	32418335	30- 9-56	
GARCIA GARCIA PALOMA	12357913	26-11-57	
GARCIA RAMOS DOMINGO	12717401	4- 8-57	
GARCIA RINCON SONSOLES	12229890	26- 2-55	RL1
GARCIA VEGAS JUAN CARLOS	12317578	8- 3-58	
GARRIDO CRESPO JULIO EDUARDO	12723308	10- 9-58	
GOMEZ LACORT JUAN ENRIQUE	11661220	12- 1-44	
GOMEZ VAZQUEZ M. AMOR	12722153	9- 1-59	
GONZALEZ FERNANDEZ ANA MARIA	12723386	21- 4-59	
GONZALEZ PERAS M. DEL PILAR	10498177	17- 8-45	
GOZALO ROJO DANIEL	16502190	21- 6-53	
GUIN DE LA LAMA ENRIQUE	9250398	25- 1-59	
HERNANDEZ DIEZ LUIS ALBERTO	14569036	25-11-58	
HERNANDEZ MORAN ANA ISABEL	12239723	6-10-57	
HERNANDEZ PEREZ JULIA	12245481	1-11-57	
HERRAZ GARCIA FELIX	4512445	15- 9-45	RL2
ISCAR Y DE FRUTOS JOSE ANTONIO	12209567	4-12-52	
JIMENEZ GUANTES JOSE MARIA	12357948	8-12-57	
LAFUENTE SEBASTIAN CRISTINA	12183697	24- 7-47	RL2
LAKA ALKORTA AMAYA	15926200	3-12-57	
LANZA FERNANDEZ MANUEL	12707687	15- 6-52	
LAZARO CANTARIN JULIO	12237098	17-12-56	
LERONES DEL RIO M. PURIFICACION	13073324	8-11-55	
LOPEZ GARCIA MARIO LUIS	12233815	11-10-56	
LORA CABEZAS MANUEL ANGEL	12216130	29- 1-54	
LORENZO MOLPECERES RAQUEL	12317834	29- 4-58	
LLAMO CENDRERO TRINIDAD	13087363	8- 8-58	
MARA VEGA LUIS JESUS	12361443	25-11-59	
MARTIN BACHILLER ROSA MARIA	12205466	4- 1-52	
MARTIN MARTIN M. DE LAS NIEVES ALEJAN	16723671	5- 8-58	
MARTIN PEREZ FERNANDO ANADEO	12356325	4- 9-56	
MARTINEZ MUÑIZ ALFREDO	12240207	2- 2-57	
MATA MIGUEL CARMEN	13078284	15- 7-56	
MERUELO GONZALEZ M. BELEN	13082667	20- 8-57	
MIRANDA HIDALGO M. LUISA	10166816	7- 1-49	RL1
MOZO GONZALEZ MERCEDES	12226428	2- 4-55	
NOVO NOVO JOSE JAVIER	12717308	17- 9-57	
OTEGUI REBOLLO ADELAITA	14934405	28- 5-57	
PAJARES ANTON MIGUEL	12714517	29-10-56	
PERDIGON VARA MIGUEL	13091077	23- 5-59	
PEREZ MADERA M. ISABEL	12356188	28- 4-56	
PINACHO PELAEZ MERCEDES	12355460	18-10-54	
PRADALES CYPRES DAVID	12357494	11- 6-57	
RAMOS GARCIA M. ISABEL	12187866	4-11-47	
RODRIGUEZ PEQUERO M. ANGELES	12237892	1-12-57	
ROMERO VERGARA JOSE IGNACIO	12354085	9- 8-54	

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

11854

RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se convoca oposición libre, para cubrir ocho plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en dicho Organismo.

Vacantes ocho plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en el Organismo Autónomo Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, esta Dirección ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. **Número de plazas.**—Se convocan ocho plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio.

Las vacantes radican: Una en Gijón; una en El Bierzo (León), y seis en Cáceres.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden orgánico: Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
b) De orden retributivo: Dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el Presupuesto del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma.

c) Quienes obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Las pruebas de la oposición serán tres, de las cuales, las dos primeras, serán obligatorias y eliminatorias, y la tercera, de carácter voluntario y opcional.

Primera prueba: Se efectuará en dos sesiones y ambas en una misma fecha.

En primera sesión el Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo I, eligiendo el opositor un tema y desarrollará por escrito un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal en relación con los temas del grupo III. Los opositores dispondrán de dos horas como máximo para esta primera sesión.

En segunda sesión el Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema del grupo II y otro del grupo III, que se desarrollarán en un plazo máximo de dos horas.

Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición oral durante veinte minutos como máximo para cada tema, sobre dos extraídos al azar de cada uno de los grupos II y III del programa de la oposición, previa exclusión de los que hayan sido desarrollados en la prueba escrita.

Tercera prueba: Los aspirantes que hubiesen aprobado los dos ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, una tercera prueba de mérito consistente en acreditar el conocimiento del idioma inglés, a cuyo efecto se facilitará por el Tribunal a los opositores dos textos, uno inglés y otro español, para su traducción directa e inversa respectivamente, sin diccionario, en el tiempo máximo de treinta minutos. Además los aspirantes podrán presentar en esta prueba diplomas o certificados de estudios oficiales de inglés.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. **Generales.**—Podrán concurrir a estas pruebas selectivas quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias.

a) Ser español de uno u otro sexo, y tener dieciocho años cumplidos.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola o haber realizado los estudios correspondientes y abonado los derechos para la obtención de aquél.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, provincia o municipio, ni estar inhabilitado para el ejercicio en funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 16 de febrero de 1979, por la que se modifica la de 30 de mayo de 1972, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo.

Los impresos del modelo de solicitud normalizado podrán acogerse gratuitamente en las oficinas centrales de este Servicio (Zurbano, 3, Madrid-4), en sus Jefaturas Provinciales, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Delegaciones Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. *Organo a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas, al Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Zurbano, 3, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*—Los derechos de examen serán de pesetas 1.000.

3.6. *Forma de hacer efectivo el importe.*—El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Caja-Habilitación de Personal de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco o bien por giro postal o telegráfico dirigido a la citada Caja, siendo en este caso, indispensable indicar en la solicitud la fecha, número de giro y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores de las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Dirección del Servicio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director del Organismo, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al hacerse la lista definitiva de admitidos.

5.2. *Composición del Tribunal.*—Estará compuesto por los siguientes funcionarios.

Presidente: Un funcionario del Organismo con nivel de Jefe de Servicio.

Vocales:

Un Jefe de Sección y un Jefe provincial, ambos designados por el Director del Organismo.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección General de Personal del

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

Vocal-Secretario: Un Titulado Técnico de Grado Medio con nivel de Jefe de Negociado.

Presidente suplente: El Subdirector de Promoción y Mejora de la Producción.

Vocales suplentes:

Tanto como titulares, designados de la misma forma que éstos.

Vocal-Secretario suplente: Un Titulado Técnico de Grado Medio con nivel de Jefe de Negociado.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*—El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición figura como anejo a la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo.*—Las pruebas se celebrarán en Madrid y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*—La actuación de los opositores será simultánea en la prueba primera y el orden para la segunda se fijará por el Tribunal mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamiento.*—Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquéllos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.7. *Anuncios sucesivos.*—Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicas por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de culpa, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciara inexactitud de la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

7.1. *Sistema de calificación de las pruebas.*—Las dos primeras pruebas, de carácter eliminatorio, se calificarán de cero a 10 puntos, aprobándose con cinco o más.

Cada miembro del Tribunal dará su puntuación y la calificación será la media aritmética resultante, excluyéndose del cálculo de la misma la superior y la inferior de las puntuaciones asignadas.

La tercera prueba, de mérito y voluntaria, se calificará de cero a cinco puntos. El Tribunal podrá además valorar de cero a tres puntos suplementarios los certificados o diplomas presentados.

La calificación de cada ejercicio se realizará independientemente, haciéndose pública por el Tribunal la puntuación obtenida por los aspirantes aprobados.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados se remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado, provincia o municipio, en virtud de expediente disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que le imposibilite para el desempeño del cargo, expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Título de Ingeniero Técnico Agrícola o Perito Agrícola, o fotocopia del mismo, acompañada del original para su compulsión, o certificación académica de los estudios realizados y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán justificar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Nombramientos definitivos.—Por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*—En el plazo de treinta días, a contar de la publicación del nombramiento, deberá el aspirante jurar el cumplimiento de las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril, y tomar posesión del cargo.

11.2. *Ampliación.*—Si circunstancias debidamente justificadas a juicio de la Dirección del Servicio así lo aconsejaren, y con ello no se perjudicasen derechos de terceros, aquélla podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau

Programa de la oposición para cubrir ocho plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

GRUPO PRIMERO

Organización de la Administración y Derecho administrativo

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Españolas: El Congreso de los Diputados y el Senado. La elaboración de las leyes. El Gobierno y sus relaciones con las Cortes. El poder judicial. Economía y Hacienda. Organización territorial del Estado. El Tribunal Constitucional y la reforma constitucional.

2. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno y la Administración en el marco institucional.

3. La organización administrativa. Sus principios. Responsabilidad y autoridad jerárquica. Organos administrativos. La competencia. Administración central y periférica. Centralización y descentralización. Autonomías.

4. Organos de la Administración central. El Jefe del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. Los Ministros.

5. Los Subsecretarios. Directores y Subdirectores generales. Secretarios generales Técnicos. Otros Organos centrales. Actual estructura de los Departamentos ministeriales. Organos periféricos de la Administración Civil. La Administración Local.

6. La Administración Institucional. Concepto y clase de Entidades Autónomas. La Ley de Entidades Estatales Autónomas. Creación, régimen y extinción de los Organismos Autónomos. Clasificación de los Organismos Autónomos. Los servicios sin personalidad jurídica. Las Empresas nacionales.

7. El Ministerio de Agricultura. Organos centrales: Ministro, Subsecretaría, Secretaría General Técnica y Direcciones Generales. El Consejo Superior Agrario. Las Divisiones Regionales Agrarias. Las Delegaciones Provinciales del Departamento. Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura.

8. El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Funciones y organización. Régimen económico. Comisión Nacional. El Monopolio de tabacos. La Ley de Gestión del Monopolio. La Junta Superior Coordinadora de Política Tabacquera.

9. Dirección y Subdirecciones y Secretaría General. Las Secciones. El Instituto Tecnológico del Tabaco y la Estación Experimental. La Comisión Asesora. Jefaturas Provinciales del Organismo.

10. Régimen de concesiones. Verificación y sanciones. Préstamos para la construcción y modernización de secaderos. Producción de tabaco con destino a la exportación. Convocatorias de cultivo. Grupo y tipos de tabaco en rama. Opción a «clase especial» y Comisiones que actúan al respecto. Los Centros de fermentación. Comisiones clasificadoras. Agencias provinciales. Actuación del servicio en las islas Canarias.

11. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Sus fuentes: La Ley, el Reglamento, otras fuentes. Jerarquía de las disposiciones legales.

12. El procedimiento administrativo. Organos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos especiales. El procedimiento sancionador. Recursos administrativos. El recurso de queja.

13. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Forma.

14. Eficacia, validez y ejecutoriedad del acto administrativo. El silencio administrativo.

15. Los contratos del Estado. Concepto y clases. Sistemas de contratación. Contratación directa. Forma de los contratos. Clasificación de los contratistas.

16. El contrato de obras. Régimen. La fianza provisional y la definitiva. Ejecución del contrato. Recepciones provisional y definitiva. Plazo de garantía.

17. El contrato de suministro. Clases y particularidades. Fianzas. Ejecución del contrato. Plazo de garantía.

18. El personal de la Administración. Funcionarios públicos. El personal al servicio de los Organismos Autónomos.

19. Funcionarios de carrera y empleo. Ingreso en la Función Pública. Deberes y derechos.

20. Situaciones administrativas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Personal contratado en régimen administrativo. Personal laboral.

GRUPO II

El tabaco, generalidades, ecología y mejora

1. Origen y evolución del cultivo del tabaco. Producción mundial y principales países productores. Tipos producidos. Comercio mundial de tabaco en rama.

2. El cultivo del tabaco en España. Orígenes y evolución del mismo. Periodo de ensayos. Establecimiento del cultivo con carácter definitivo. Evolución del cultivo hasta el presente.

3. Situación actual del cultivo en España. Principales regiones y provincias productoras. Tipos producidos.

4. El tabaco en la economía española. Significación en la producción agraria, balanza de pagos y en la recaudación de impuestos.

5. Caracteres botánicos de la planta de tabaco. Raíz, tallo, hoja, inflorescencia, flor y semilla.

6. Características físicas de la hoja de tabaco. Forma, dimensiones, nerviaciones, cuerpo, textura, elasticidad, color, aroma, poder de llenado, combustibilidad e higroscopicidad.

7. Composición química de la hoja de tabaco. Materias nitrogenadas. Alcaloides. Almidones. Azúcares. Cenizas. Otros componentes.

8. Relación entre las características físicas y composición química y la calidad del tabaco. Especial referencia a la combustibilidad y nicotina. Factores que influyen sobre ellas.

9. Clima. Condiciones necesarias y factores limitativos: Su influencia en el ciclo vegetativo y en la calidad. El clima en las regiones productoras españolas.

10. Suelos. Características: Su influencia en el desarrollo y en la calidad.

11. Agua. Calidad: Su influencia sobre el crecimiento y desarrollo de la planta y sobre la calidad de la hoja.

12. Estudios agroclimáticos realizados en las principales regiones tabaqueras españolas.

13. Fertilización: necesidades de la planta. Abonos orgánicos. Enclados. Su influencia sobre el desarrollo y la calidad.

14. Abonos minerales: nitrogenados, fosfatados, potásicos y oligoelementos más necesarios. Su influencia sobre el desarrollo y la calidad. Abonos complejos.

15. El tabaco en las alternativas de cosecha. Influencia de las alternativas en la fertilización, calidad y en las plagas y enfermedades.

16. Ciclo vegetativo: Descripción y duración. Etapas fundamentales respecto a plantación, producción y calidad.

17. Curado: Tipos de curado. Principios del curado y fases del proceso.

18. Transformaciones físicas y químicas en las hojas durante el proceso de curado. Influencia de los factores ambientales.

19. Secaderos: Sus clases y descripción para los distintos tipos de tabaco.

20. Genética. Fenotipo y genotipo. Mutaciones. Poblaciones autóгамas y alogámicas. Heterosis. Cruces: Su utilidad. Poliploides, aploides, androsterilidad y su utilidad.

21. Fines y fundamentos de la mejora vegetal. Selección masal y genealógica. Obtención de variedades resistentes a agentes patógenos y mejora de calidad. Biometría y ensayos de nuevas variedades.

22. Particularidades del cultivo para obtención de semilla. Elección de plantas madres y preparación de la inflorescencia. Precauciones para evitar polinizaciones indeseables. Recolección, limpieza y envasado.

23. Variedades de tabacos oscuros y claros cultivados en España: Descripción y zonas productoras.

24. Variedades de tabacos tipo cigarro y Flue-Cured cultivadas en España: Descripción y zonas productoras.

GRUPO III

Cultivo, curado, fermentación y acondicionamiento

1. Semilla: Características, latencia, germinación y condiciones precisas para la misma; poder germinativo; desinfección de semillas; condiciones de conservación.

2. Semilleros: Clases, emplazamiento, orientación, drenaje, labores preparatorias, sistemas de riego, superficie necesaria, protección contra bajas temperaturas.

3. Siembra: Fertilización, cantidad de semilla, época, modos de siembra, riegos, cuidados culturales, escardas y aclareos.

4. Accidentes meteorológicos; malas hierbas; plagas y enfermedades en los semilleros de tabaco.

5. Métodos preventivos y curativos en los semilleros: especial referencia a los fumigantes, herbicidas, insecticidas y fungicidas.

6. Terreno de asiento: Labores preparatorias. Riego: Frecuencia, cantidad de agua y sistemas de riego.

7. Abonado: Epocas, dosis según variedades y suelos, modos de aplicación.

8. Trasplante: Características de las plantas idóneas, arranque, conservación y transporte. Trasplante manual con máquinas. Marcos de plantación y su influencia en el rendimiento y características de la cosecha.

9. Cuidados culturales: Binas, escardas. Despunte: Época, manual y con máquinas. Deshijado: Manual y con productos inhibidores.

10. Recolección. Síntomas de madurez. Recolección por hojas, por plantas y mixto. Recolección manual y mecánica. Ventajas e inconvenientes de cada sistema respecto a la calidad, rendimiento, coste y tipo de tabacos.

11. Curado al aire. Transporte del campo al secadero. Cuelga por hojas o por plantas enteras, densidad en el interior del secadero. Ventilación, humidificación y defensa contra el exceso de humedad. Mecanización de los trabajos de cuelgue, descuelgue y deshoje.

12. Curado en atmósfera artificial. Sistema tradicional y bulk-curing. Métodos de curado. Mecanización posible desde el campo al centro de acondicionamiento.

13. Curado del tabaco capero. Curado al sol y al fuego directo.

14. Condiciones ambientales para la manipulación del tabaco después del curado. Deshoje, selección por pisos foliares y calidades. Preparación, envases más recomendables para el enfarde, conservación hasta su entrega.

15. Accidentes meteorológicos y plagas en el terreno de asiento. Métodos preventivos, tratamientos y principales plaguicidas.

16. Nematodos. Enfermedades criptogámicas. Métodos preventivos, tratamientos y principales productos.

17. Bacteriosis y virosis. Métodos de lucha.

18. Herbicidas. Carencias de elementos nutritivos. Fanérogamas parásitas. Plagas y enfermedades en el secadero.

19. El tabaco en los centros de fermentación y acondicionamiento. Organización de la recepción. Métodos de toma de humedad. Características de los distintos tipos de tabaco curado, que determinan su clasificación. Tabacos de opción a especial.

20. Fermentación del tabaco. Transformaciones físico-químicas de la hoja. Factores que influyen en la fermentación.

21. Fermentación enzimática: Natural, método tradicional y mecanizado, artificial, descripción.

22. Fermentación de tabacos caperos. Procesado de tabacos Flue-Cured y Burley. Añejamiento del tabaco. Insectos perjudiciales.

23. Estudio económico. Factores que intervienen en el coste de la producción. Mano de obra, rendimiento de las operaciones de cultivo y curado. Inversiones, amortización, conservación y seguro.

24. Cuenta de explotación de una hectárea de tabaco de los tipos cultivados en España.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11855 RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se da publicidad a la relación de Funcionarios de la XX Promoción del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que han superado el curso de Radar de Ruta y Aproximación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se da publicidad a la relación de funcionarios de la XX Promoción del citado Cuerpo, que han obtenido la calificación de apto en el Curso de Radar de Ruta y Aproximación realizado el 16 de noviembre de 1981 al 12 de marzo de 1982.

D. Manuel Cabezuelo Gamito.
D. Roberto Huerta Rodríguez.
D. Juan Luis Bautista León.
D. Mateo Angel Gómez Lorente.
D. José Antonio Rojo Ferrero.
D. Francisco Javier Teresa Parra.
D. José Manuel Illescas Núñez.
D. José Antonio Carrasco García.
D. Jaime Plana Gruber.
D. José Fernando Esteve Sánchez.
D. Juan Miguel Naranjo Navarro.
D. Julio Antonio Fernández Alvarez.
D.^a Rosa María Postigo Ruiz.
D. Fernando José González Recas.
D. Jesús García García.
D. Luis López Antolínez.
D. Jesús Ros Urigüen.
D.^a María del Carmen Carrillo Vinader.
D. Carlos Bautista León.
D. Cándido Nieto Tubilla.
D. Julio Martínez Molina.
D. Manuel Pedro Muñoz Cuenca.
D. Antonio Javier Agustí Guerrero.
D. Luis Fernando Rebollo Romeral.
D. Julio Teijeira Lastres.
D. Carlos Albarrán López.
D.^a María José Ruiz-Atienza Ruiz.
D.^a Margarita Massanet Tamayo.
D. José Enrique Ferrando de la Lama.
D. Miguel José de la Portilla Muelas.
D. Manuel Morales Jiménez.
D. Enrique Melchor Sánchez.
D. Javier Santa del Olmo.
D. Luis Suárez Suárez.
D.^a María del Carmen Villa Fernández.
D.^a Josefina Romero Bacelar.
D. Antonio Soler Bannasar.
D. Ricardo Schulze Galán.
D. Juan Antonio Alvarez González.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

11856 RESOLUCION de 11 de mayo de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se anuncian plazas vacantes en el Departamento, a cubrir por funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios, esta Subsecretaría ha resuelto anunciar la convocatoria del presente concurso para cubrir las plazas vacantes que se detallan entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.